INE ordena a AMLO Bajar publicaciones sobre

Bajar publicaciones sobre "entrega del bastón de mando"

a Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE), ordenó al presidente Andrés Manuel López Obrador retirar las publicaciones de todas las plataformas de las cuentas oficiales de la Presidencia de la República sobre la entrega del "bastón de mando" a Claudia Sheinbaum, por vulnerar la equidad en la contienda y por el presunto uso de recursos públicos.

En sesión extraordinaria urgente, la instancia electoral resolvió cinco proyectos sobre diversas solicitudes de medidas cautelares y tutela preventiva, entre ellas la interpuesta por la diputada Mariana Gómez del Campo, el coordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Maynez, y el PRD, en contra del titular del Ejecutivo, por advertir que se podrían vulnerar los principios de neutralidad e imparcialidad por la difusión de un evento partidista desde plataformas y redes oficiales del gobierno federal.

Por unanimidad de votos, los consejeros electorales consideraron procedente las medidas cautelares solicitadas contra el primer mandatario por las publicaciones del evento realizado el pasado 7 de septiembre en un restaurante ubicado en el Centro Histórico de la Ciudad de México en donde le entregó "el bastón de mando" a la ahora coordinadora de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación. En su intervención, la consejera presidenta de la comisión, Claudia Zavala, señaló que se trata claramente de un

acto partidista con efec-



tos al interior de Morena con la asistencia de servidores públicos en días que de acuerdo con las directrices del artículo 134 Constitucional no está permitido para los servidores públicos.

"Yo creo es que aquí lo que estamos viendo es un evento netamente partidista... no es la entrega del bastón de mando, sino que se trata de un servidor público usando

las redes del gobierno del Estado para publicitar un acto partidista, de naturaleza partidista que en términos del artículo 134 está prohibido por el deber de neutralidad que se tiene respecto de los servidores públicos", señaló.

Llaman a los gobernadores a respetar la Constitución

En este con-

texto, también llamó a los gobernadores emanados de Morena que asistieron al evento a conducirse conforme a lo que les ordena la Constitución.

"Este también es un llamado a todos los servidores públicos que asistieron en un día hábil frente a las prohibiciones y deberes de los servidores públicos y por eso es este llamado a que recuerden cuáles son sus obligaciones como servidores públicos en donde la Constitución les impone ese deber de neutralidad", señaló.

En el mismo sentido, el consejero Arturo Castillo, señaló que las medidas cautelares dictadas contra del titular del Ejecutivo se deben al presunto uso de recursos públicos y la vulneración de la equidad en la contienda de cara al proceso electoral de 2024, por el uso de las cuentas oficiales de la Presidencia de la República para difundir actos partidistas.

"En relación con las medidas cautelares que estamos dictando en contra del Presidente de la República, es importante que en este proyecto que hoy estamos votando quede muy claro que esto no tiene nada que ver con el uso del 'bastón de mando', tiene que ver con el aparente uso de recursos públicos para aparentemente también, impulsar a una figura política específica y a una opción política específica", indicó el funcionario electoral.

Añadió que lo anterior, podría constituir una vulneración a la obligación de imparcialidad que establece el artículo 134 constitucional, "no es el bastón de mando, es el uso de la página de internet del Gobierno de la República y el uso de la cuenta oficial de la Presidencia de la República, lo que podría constituir una vulneración a este principio de imparcialidad", recalcó.